



ORD. N°: RT 3944

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0003497

MAT.: Se deniega parte de la información solicitada.

LA SERENA, 01 de septiembre de 2021

DE: MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A: JOSÉ QUIROGA GONZÁLEZ

Considerando que:

- a) Con fecha 26/08/2021, se recibió solicitud de información pública MU126T0003497, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimados Sres. Municipalidad: Solicito correos electrónicos de todos los funcionarios municipales cualquiera sea su condición (planta, contrata, los sujetos a honorarios, otros) con indicación del nombre del funcionario y señalado su categoría de contratación (si es planta, contrata, honorario u otro). En formato Excel. Gracias de antemano.”

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente:

Se adjunta listado de personal contratado, segregado por su calidad contractual en planilla Excel.

Se deniega la entrega de los correos de electrónicos institucionales de los funcionarios, fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales.

No obstante a lo anterior, se informa que dentro de la Municipalidad se crearon “Cuentas Alias” para cada Dirección, esto con el objetivo de mejorar la situación municipal en cuanto a la Protección de Datos Personales, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la herramienta “Protección de Datos Personales, constitutiva de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia”. (Decreto Alcaldicio N° 1279 y sus modificaciones).

Por consiguiente, se adjunta catastro de todas las cuentas alias institucionales

Conforme a lo anterior, se comunica al solicitante José Quiroga González la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- MVV/IIMC/imc